



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NUMERAL 13 PARAGRAFO 2 ART 364-5 E.T.

Junio 01 de 2026

Señores
DIRECCION DE IMPUESTOS NACIONALES DIAN
Medellín

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

1. Que la ASOCIACION DE USUARIOS PROPIETARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL LA PRIMAVERA EL SOCORRO LA ASUNCION Y PARTE DEL ALTO DEL MERCADO, identificada con Nro 811.018.921-1, es una Asociación sin ánimo de Lucro, creada por medio de acta de asamblea Nro 2, del 19 de Junio de 1999 y registrada en la Cámara de Comercio bajo el Nro 1442 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 23 de Julio de 1999.
2. Que durante el año gravable 2025, se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del libro primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364 -5 E.T.
3. De igual manera certifico:
 - a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad ni genera derecho de retorno al aportante, ni directa, ni indirecta durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
 - b. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en el art 359 del Estatuto Tributario. "Captación, tratamiento y distribución de agua.
 - c. La Declaración de Renta y complementarios del año gravable 2025 fué presentada oportunamente.

Esta certificación se expide el 01 de Junio de 2026 con destino a la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales. DIAN.

Cordialmente,

JAIRO DE LA CRUZ DUQUE
Representante Legal.
C.C. 70.900.966

